# Secretaría de Ciencia y Técnica - Depto. de Doctorado

Paraguay 2155. 1º Piso CP (C1121A6B) CABA

TELÉFONOS: 528- **52951/53**

**E-MAIL:** doctorados@fmed.uba.ar (áreas I y IV)/ tesisdoc@fmed.uba.ar (áreas II, III y V)

**WEB:** *http://fmed.uba.ar/ institucional/ investigadores/ Secretaría de Ciencia y Técnica*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# INSTRUCTIVO PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORAL 2023

1. Los miembros del jurado deberán expedirse dentro de los VEINTIUN (21) días corridos de recibida la Tesis.
2. La Tesis con el voto de devolución de uno o más miembros del jurado, determinara una reunión conjunta para unificar criterios. Si la decisión final fuese la devolución de la tesis, deberán realizar un dictamen con las recomendaciones precisas de los cambios requeridos para la aceptación de la tesis. El tesista tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días para realizar las correcciones y remitir un nuevo ejemplar. La tesis podrá ser devuelta una única vez.
3. Recibido un nuevo ejemplar con las correcciones realizadas, el jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de TREINTA (30) días corridos sobre la admisibilidad y posible fecha de defensa.
4. El rechazo de una tesis deberá estar claramente fundamentado a través de un dictamen que explique los motivos y cuáles son las fallas que determinan el rechazo y porque son insalvables.
5. Aceptada la tesis, la defensa se realizará de forma presencial en el Ámbito de la Facultad de Medicina La exposición del doctorando durará entre CUARENTA Y CINCO (45) y SESENTA (60) minutos.
6. Al término del acto el jurado emitirá un juicio definitivo, pudiendo este ser por la aprobación, cuyas calificaciones previstas son "Aprobado", "Bueno", "Distinguido", "Sobresaliente". En la instancia de defensa pública de la Tesis, las decisiones del jurado serán inapelables.
7. Concluida la defensa los jurados firmaran un acta conjunta (en dos copias) una de las cuales será entregada al/a tesista y la otra se incorporará al legajo. El acta es certificación suficiente del proceso de defensa.
8. El acta de defensa será elevada a la comisión de Doctorado, comisión de Investigación y luego al Consejo Directivo para que con su visto bueno se realice la resolución de posdefensa.
9. Con la resolución de posdefensa el/la tesista podrá comenzar el trámite de su título.
10. Para comenzar el trámite del diploma en la Dirección de Títulos, deberá elevar la documentación que se detalla abajo a la siguiente dirección de correo:

doctorados-dtitulos@fmed.uba.ar - mmarcial@fmed.uba.ar

- Copia del DNI (frente y dorso)

- Formulario de datos completo